



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

01

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 2018 17 01 36 P 03747

2

NOTARIA

3

4 **ACLARATORIA**

5

Que otorgan:

6

INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA.

7

LTDa.

8

Cuantía:

9

INDETERMINADA

10

Dí 3 copias

11

12

13

14

15

16

17

&&&&&&&& DFSS &&&&&&&&

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

19

Metropolitano, Capital de la República del

20

Ecuador, el día de hoy **jueves diecinueve (19) de**

21

**abril del año dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA**

22

**MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria**

23

**Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el**

24

señor **CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO,**

25

por sus propios derechos y en su calidad de

26

Gerente General de la Compañía **INDUACERO**

27

**INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDa., en**

28

cumplimiento con las resoluciones adoptadas por

1 la Junta General Universal y Extraordinaria de  
2 Socios celebrada el 04 de abril del 2018, y  
3 conforme se desprende del nombramiento y copia  
4 del Acta de la Junta General que se acompaña en  
5 calidad de habilitante, domiciliado en la ciudad  
6 de Latacunga, calle Sánchez de Orellana s/n y  
7 Marco Tulio Varea, de transito por esta ciudad de  
8 Quito, con número telefónico cero tres dos ocho  
9 cero seis dos nueve seis (032806296), y correo  
10 electrónico ventas@induacero.com.ec., a quien de  
11 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
12 su cédula de ciudadanía, certificado de votación,  
13 y autorizándome a la obtención de su información  
14 en el Registro Personal Único, de conformidad con  
15 lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art.  
16 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad  
17 y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho  
18 guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del  
19 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos  
20 mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante.  
21 Los comparecientes además declaran ante mí que se  
22 conocen entre sí, con lo cual queda comprobada su  
23 identidad en conformidad con lo previsto en  
24 el artículo veintinueve (29) numeral siete de la  
25 Ley Notarial. El compareciente es de nacionalidad  
26 ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad legal  
27 para contratar y obligarse que la ejercen en las  
28 calidades antes indicadas; y, advertido que



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

## NOTARIA

1 fueron por mí la Notaria del objeto y resultados  
 2 de la presente escritura pública, me piden que  
 3 eleve a escritura pública el texto de la  
 4 minuta que a continuación se transcribe:  
 5 **SEÑORA NOTARIA.** - En el protocolo de  
 6 escrituras públicas a su cargo sírvase  
 7 incorporar una más de rectificatoria de  
 8 conformidad con las siguientes  
 9 estipulaciones: **PRIMERA.** - **COMPARECIENTES.** -  
 10 Comparecen al otorgamiento de la presente  
 11 escritura el señor CRISTÓBAL JAVIER  
 12 ESTRELLA VILLAVICENCIO, portador de la  
 13 cédula No. 0501468581, domiciliado en la  
 14 ciudad de Latacunga, calle Sánchez de  
 15 Orellana s/n y Marco Tulio Varea, con  
 16 número telefónico (032806296), y correo  
 17 electrónico ventas@induacero.com.ec., en su  
 18 calidad de Gerente General de la Compañía  
 19 INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR  
 20 CIA. LTDA., en cumplimiento con las  
 21 resoluciones adoptadas por la Junta General  
 22 Universal y Extraordinaria de Socios  
 23 celebrada el cuatro (04) de abril del dos  
 24 mil dieciocho (2018), y conforme se  
 25 desprende del nombramiento y copia del Acta  
 26 de la Junta General que se acompaña en  
 27 calidad de habilitante. El compareciente  
 28 es de estado civil casado, ecuatoriano,

1 mayor de edad, por sus propios derechos y  
2 por los que representa, hábil para  
3 contratar y obligarse. **SEGUNDA.** -

4 **ANTECEDENTES.** - A) Mediante escritura  
5 pública celebrada en la Notaria Vigésima  
6 Séptima del Cantón Quito, el dos de  
7 diciembre de mil novecientos noventa y ocho  
8 y debidamente inscrita en el Registro  
9 Mercantil del cantón Latacunga el día  
10 veintiséis de mayo de mil novecientos  
11 noventa y nueve, se constituyó la compañía  
12 "INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR

13 CIA. LTDA.". - B) Mediante escritura pública  
14 celebrada en la Notaria Séptima del Cantón  
15 Quito, del veintidós de agosto del dos mil  
16 dos y posterior escritura de rectificación  
17 ante el mismo notario con fecha nueve de  
18 enero del dos mil tres, ambas debidamente

19 inscritas en el Registro Mercantil del  
20 cantón Latacunga el veintidós de agosto del  
21 dos mil dos, se celebró la escritura  
22 pública de Aumento de Capital y Reforma del  
23 Estatuto Social de la compañía "INDUACERO  
24 INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA."

25 aumentándose el capital social de la  
26 compañía a MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. - C) Mediante  
28 escritura pública celebrada en la Notaria



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

### NOTARIA

1 Tercera del cantón Latacunga, el día  
 2 dieciocho de diciembre del dos mil ocho e  
 3 inscrita en el Registro de la Propiedad y  
 4 Mercantil del cantón Latacunga con fecha  
 5 treinta y uno de diciembre del dos mil ocho  
 6 se celebró la escritura de Aumento del  
 7 capital y Reforma del Estatuto Social de la  
 8 compañía "INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL  
 9 ECUADOR CIA. LTDA." aumentándose el capital  
 10 social de la compañía a TREINTA Y SIETE MIL  
 11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-  
 12 D) Mediante escritura pública celebrada en  
 13 la notaria Vigésimo Segunda del cantón  
 14 Quito el día veinte de agosto del dos mil  
 15 doce e inscrita en el Registro Mercantil  
 16 del Cantón Latacunga con fecha quince de  
 17 noviembre del dos mil doce se celebró la  
 18 escritura pública de Aumento del capital y  
 19 Reforma del Estatuto Social de la compañía  
 20 "INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR  
 21 CIA. LTDA." aumentándose el capital social  
 22 de la compañía a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL  
 23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -  
 24 E) Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
 25 Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
 26 INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR  
 27 CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro (24)  
 28 de noviembre del dos mil diecisiete (2017),

1 se aprobó el aumento de Capital de la  
2 Compañía, por aporte de utilidades no  
3 distribuidas los socios de la compañía, el  
4 mismo que se incrementa en doscientos mil  
5 dólares de los Estados Unidos de América  
6 (USD. 202.632,00), para llegar a un monto  
7 total de ciento treinta y siete mil dólares  
8 de los Estados Unidos de América (\$  
9 339.632,00). F) Mediante Escritura Pública  
10 celebrada el trece (13) de diciembre del  
11 dos mil diecisiete (2017) y debidamente  
12 inscrita en el Registro Mercantil del  
13 Cantón Latacunga el tres (03) de enero del  
14 dos mil dieciocho (2018), se realizó el  
15 aumento de capital de la compañía INDUACERO  
16 INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.,  
17 mismo que se incrementa en doscientos mil  
18 dólares de los Estados Unidos de América  
19 (USD. 202.632,00), para llegar a un monto  
20 total de ciento treinta y siete mil dólares  
21 de los Estados Unidos de América (\$  
22 339.632,00). G) Mediante ACTA DE JUNTA  
23 GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
24 SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA  
25 DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada  
26 el tres (03) de abril del dos mil dieciocho  
27 (2018), se aprobó rectificar y aclarar el  
28 acta de junta de la compañía INDUACERO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

## NOTARIA

1 INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.,  
 2 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del  
 3 dos mil diecisiete (2017); y, la escritura  
 4 de aumento de capital y reforma de  
 5 estatutos de fecha trece (13) de diciembre  
 6 del dos mil diecisiete (2017) debidamente  
 7 inscrita en el Registro Mercantil del  
 8 Cantón Latacunga el tres (03) de enero del  
 9 dos mil dieciocho (2018); además autorizar  
 10 el Gerente General a suscribir la  
 11 respectiva escritura aclaratoria y  
 12 rectificatoria. **TERCERA.- RECTIFICACIÓN.-**  
 13 Con los antecedentes expuestos se realiza  
 14 la presente rectificación en los términos  
 15 constantes en el Acta de Junta General  
 16 Extraordinaria y Universal de Socios de la  
 17 compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL  
 18 ECUADOR CIA. LTDA., que se adjunta como  
 19 habilitante. Además, se rectifica y aclara  
 20 el cuadro de integración de capital de la  
 21 Cláusula Cuarta de la escritura de Reforma  
 22 de Estatuto y Aumento de Capital celebrada  
 23 el trece (13) de diciembre del dos mil  
 24 diecisiete (2017) e inscrita en el Registro  
 25 Mercantil del Cantón Latacunga el tres (03)  
 26 de enero del dos mil dieciocho (2018). Una  
 27 vez realizada la rectificación y  
 28 aclaración, el cuadro de integración de

1 capital de la Cláusula Cuarta es el  
2 siguiente:-----

3	4	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO EN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL AUMENTADO	NUMERO DE PARTICIPAC ION	% PARTICIP ACION
6	7	Roberto Almagro Suarez	11.308,00	16.654,85	57,15	16.712,00	28.020,00	8,25
8	9	Javier Estrella Villavicen cio	92.928,00	136.953,36	524,64	137.478,00	230.406,00	67,84
10	11	Gabriela Mora Romero	7.198,00	10.598,54	34,46	10.633,00	17.831,00	5,25
12	13	Cristobal Mora Suarez	7.870,00	11.587,74	37,26	11.625,00	19.495,00	5,74
14	15	Maribel de Lourdes Mora Suarez	17.696,00	26.082,51	101,49	26.184,00	43.880,00	12,92
		<b>TOTAL</b>	<b>137.000,00</b>	<b>201.877,00</b>	<b>755,00</b>	<b>202.632,00</b>	<b>339.632,00</b>	<b>100,00</b>

15 **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- UNO.-** El  
16 compareciente acepta el contenido de la presente  
17 escritura aclaración en todas y cada una de sus  
18 cláusulas, la aprueba definitivamente por estar  
19 hecha en la seguridad de sus respectivos  
20 intereses y de los que representa; **DOS.-** Se  
21 tomará nota al margen de la escritura original  
22 de aumento de capital y reforma de estatutos  
23 celebrada el trece (13) de diciembre del dos mil  
24 diecisiete (2017) e inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Latacunga el tres (03) de  
26 enero del dos mil dieciocho (2018). Usted Señor  
27 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de  
28 estilo para la plena validez y eficacia del



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 presente instrumento público." HASTA AQUÍ LA  
 2 MINUTA, copiada textualmente. Los comparecientes  
 3 ratifican la minuta inserta, la misma que se  
 4 encuentra firmada por el **Abogado Daniel**  
 5 **Maldonado**, con matrícula profesional número  
 6 diecisiete guión dos mil dieciséis guión  
 7 ochocientos ochenta y cuatro del Foro de  
 8 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura  
 9 pública se observaron los preceptos legales que  
 10 el caso requiere y leída que les fue a los  
 11 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en  
 12 todo su contenido, firmando para constancia junto  
 13 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
 14 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy  
 15 fe.

16

17

18

*C. Estrella*

19

**CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO**

20

**C.C. 0501468581**

21

22

23

24

*Maria Augusta Peña Vásquez*

25

**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.**

26

**RAZÓN: FACTURA No. 000088054**

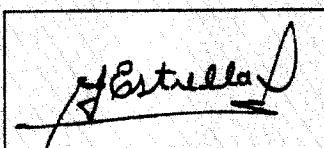
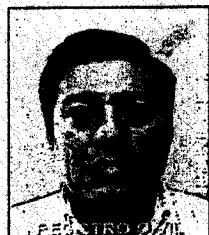
27

28



*NO*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501468581

Nombres del ciudadano: ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL  
JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA SUAREZ MARTHA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: ESTRELLA HUGO FAUSTO CRISTOBAL

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO LUZ ELENA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-114-75405



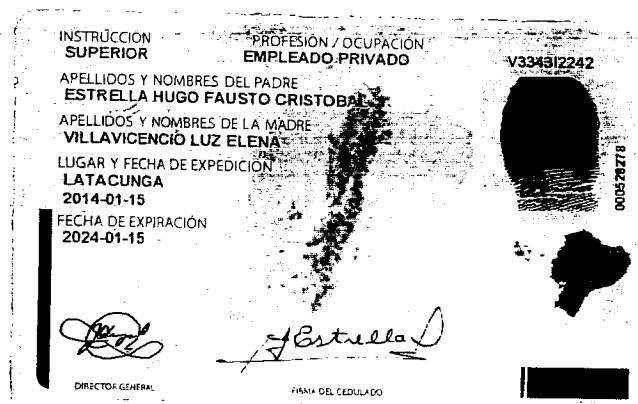
184-114-75405

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITEs PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAPE ROMA MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE

006 - 304  
NÚMERO

006  
JUNTA N.º

006-304

0501468581  
CÉDULA

ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL

JAVIER

APPELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN:

COTOPAXI

PROVINCIA

LATACUNGA

CANTÓN

IGNACIO FLORES

PARROQUIA

ZONA:



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 15 Feja(s) útil(es)

Quito-DM, a 19 ABR. 2018



Ab. María Alfonso Peña Vásquez, Msc  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
CANTÓN QUITO



# INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES

Latacunga, 24 de Mayo del 2016.

Señor  
ING. CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO  
Presente

De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS de acuerdo al Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

INDUACERO Industria de Acero el Ecuador Cía. Ltda. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.01121, de fecha 10 de mayo de 1999, y se constituyó mediante escritura pública del día 02 de diciembre de 1998, ante el Doctor Fernando Polo Elmír, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 30 de junio de 1998, bajo la partida No. 65 del Registro Mercantil del Cantón Latacunga.

Atentamente

Ing. Holguín Roberto Almagro Suárez  
PRESIDENTE

Latacunga, 24 de mayo del 2016.

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía.

Ing. Cristóbal Javier Estrella Villavicencio  
C.C. 050146858-1

**SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA**  
PANAM. SUR KM 4 TELEFAX: 03-2663625 03-2663656 099-9843076  
LATACUNGA - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotografía que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: — Faja (s) útil(es)

Quito-DM, a 19 ABR. 2018



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO que la fotografía que antecede muestra el original que antecede.
REGISTRO. Mercantil
partida No. 469
Latacunga, a 24 de mayo del 2016
REGISTRADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en el inmueble ubicado en la Panamericana Sur KM 4, el día 04 de abril del 2018, a las 16h30, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la **COMPANÍA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

1. Sr. HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, por sus propios derechos representando 11.308 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Sr. CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos representando 92.928 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Srita. MARIA GABRIELA MORA ROMERO, por sus propios derechos representando 7.198 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
4. Sr. GERMAN CRISTÓBAL MORA SUAREZ, por sus propios derechos representando 7.870 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
5. Sra. MARIBEL DE LOURDES MORA SUAREZ, por sus propios derechos representando 17.696 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Preside la sesión el Sr. HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, en calidad de Gerente General de la misma.

Toma la palabra el Secretario de la Junta, y menciona que por encontrarse presente el total del capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Quinto del Estatuto de la compañía, en lo aplicable, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el único punto. -

### UNICO PUNTO

- Rectificar y aclarar: el acta de junta de la compañía **INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de fecha 24 de noviembre del 2017; la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 13 de diciembre del 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 03 de enero del 2018; además autorizar el Gerente General a suscribir la respectiva escritura aclaratoria y rectificatoria.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y pone en consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el único punto del Orden del Día; indicando que el acta con fecha 24 de noviembre del 2017, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 13 de diciembre del 2017 y consecuentemente la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga con fecha el 03 de enero del 2018, todo este acto se encuentra observado por el organismo de control al encontrarse

una falla en un tema contable, para una mayor compresión de los señores socios se pasa a leer las observaciones enviadas:

**RECTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA.** - En el Acta de junta de fecha 24 de noviembre del 2017, se corrige en cuanto a que, por un error, omisión o descuido involuntario, dentro del Acta se hizo constar la segunda hoja numeral 1), en donde manifestaba lo siguiente:

*"... a) Aprobar el aumento de Capital de la Compañía, por aporte de utilidades no distribuidas los socios de la compañía, el mismo que se incrementa en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 202.632,00), para llegar a un monto total de ciento treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 339.632,00).*

*El pago del aumento de capital se realiza en las siguientes proporciones y el cuadro de integración del aumento de capital es el siguiente:*

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIÓN%
HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ	11.308,00	16.717,00	28.025,00	28.025	8%
CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO	92.928,00	137.446,00	230.374,00	230.374	68%
MARÍA GABRIELA MORA ROMERO	7.198,00	10.638,00	17.836,00	17.836	5%
GERMAN CRISTÓBAL MORA SUAREZ	7.870,00	11.631,00	19.501,00	19.501	6%
MARIBEL DE LOURDES MORA SUAREZ	17.696,00	26.200,00	43.896,00	43.896	13%
<b>TOTAL</b>	<b>137.000,00</b>	<b>202.632,00</b>	<b>339.632,00</b>	<b>339.632</b>	<b>100%</b>

1.1.- *Que, como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo TERCERO del estatuto social, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "Artículo Tercero: Capital Social. – El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD.339.632,00), dividido en trescientos treinta y nueve mil seis cientos treinta y dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. ARTICULO TRIGÉSIMO: INTEGRACION DEL CAPITAL – El capital de la compañía es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD.339.632,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:*

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIÓN%
HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ	11.308,00	16.717,00	28.025,00	28.025	8%
CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO	92.928,00	137.446,00	230.374,00	230.374	68%
MARÍA GABRIELA MORA ROMERO	7.198,00	10.638,00	17.836,00	17.836	5%
GERMAN CRISTÓBAL MORA SUAREZ	7.870,00	11.631,00	19.501,00	19.501	6%

MARIBEL DE LOURDES MORA SUAREZ	17.696,00	26.200,00	43.896,00	43.896	13%
TOTAL	137.000,00	202.632,00	339.632,00	339.632	100%

Hasta aquí la palabra del Sr. Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

El Gerente General de la compañía pone en consideración de la Junta General, rectificar y aclarar el acta de junta de la compañía **INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de fecha 24 de noviembre del 2017; la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 13 de diciembre del 2017, celebrada en la Notaría 32 a cargo de la Dra. Gabriela Cadena Loza y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 03 de enero del 2018; además autorizar al Gerente General a suscribir la respectiva escritura aclaratoria y rectificatoria; el gerente general expone que existió una omisión de tipo contable, por lo que la compañía ha subsanado el inconveniente.

El Gerente General de la compañía menciona que una vez que se realicen los cambios pertinentes, y que por medio de la presente Acta se rectifica, dejando constancia que el texto después de la rectificación el texto del Acta es el siguiente:

1. Aprobar el aumento de Capital de la Compañía, por aporte de utilidades no distribuidas a los socios de la compañía del ejercicio económico 2016 por un valor de Doscientos un mil ochocientos setenta y siete ( 201.877,00) y por aporte en numerario de Setecientos cincuenta y cinco dólares (755,00), el mismo que se incrementa en doscientos dos mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 202.632,00), para llegar a un monto total de trescientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 339.632,00). El aumento de capital de los socios, según las proporciones del cuadro de integración de capital que se expone a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO EN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL AUMENTADO	NUMERO DE PARTICIPACION	% PARTICIPACION
Roberto Almagro Suarez	11.308,00	16.654,85	57,15	16.712,00	28.020,00	8,25
Javier Estrella Villavicencio	92.928,00	136.953,36	524,64	137.478,00	230.406,00	67,84
Gabriela Mora Romero	7.198,00	10.598,54	34,46	10.633,00	17.831,00	5,25
Cristobal Mora Suarez	7.870,00	11.587,74	37,26	11.625,00	19.495,00	5,74
Maribel de Lourdes Mora Suarez	17.696,00	26.082,51	101,49	26.184,00	43.880,00	12,92
<b>TOTAL</b>	<b>137.000,00</b>	<b>201.877,00</b>	<b>755,00</b>	<b>202.632,00</b>	<b>339.632,00</b>	<b>100,00</b>

1.1.- Que, como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo TERCERO del estatuto social, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "Artículo Tercero: Capital Social. – El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD.339.632,00), dividido en trescientos treinta y nueve mil seis cientos treinta y dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. ARTICULO TRIGÉSIMO: INTEGRACION DEL CAPITAL. – El capital de la compañía es de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD.339.632,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO EN UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL AUMENTADO	NUMERO DE PARTICIPACION	% PARTICIPACION
Roberto Almagro Suarez	11.308,00	16.654,85	57,15	16.712,00	28.020,00	8,25
Javier Estrella Villavicencio	92.928,00	136.953,36	524,64	137.478,00	230.406,00	67,84
Gabriela Mora Romero	7.198,00	10.598,54	34,46	10.633,00	17.831,00	5,25
Cristobal Mora Suarez	7.870,00	11.587,74	37,26	11.625,00	19.495,00	5,74
Maribel de Lourdes Mora Suarez	17.696,00	26.082,51	101,49	26.184,00	43.880,00	12,92
<b>TOTAL</b>	<b>137.000,00</b>	<b>201.877,00</b>	<b>755,00</b>	<b>202.632,00</b>	<b>339.632,00</b>	<b>100,00</b>

**ACLARATORIA DE LA ESCRITURA.** – El Gerente menciona que en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 13 de diciembre del 2017, celebrada en la Notaria 32 a cargo de la Dra. Gabriela Cadena Loza y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 03 de enero del 2018, es en función de lo estipulado en la presente Acta, según los valores y porcentajes establecidos en el cuadro de integración de capital y según los valores de utilidades no distribuidas y aporte en numerario realizado por los socios de la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

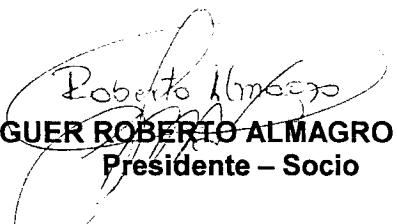
Una vez que se ha expuesto el punto de orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios, esta junta decide rectificar el acta de fecha 24 de noviembre del 2017, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha 13 de diciembre del 2017, celebrada en la Notaria 32 a cargo de la Dra. Gabriela Cadena Loza y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 03 de enero del 2018.; realizar la respectiva escritura aclaratoria y autorizar al Gerente General de la compañía a que instrumente y suscriba cuanto escrito y documento sea necesario con dicho propósito.

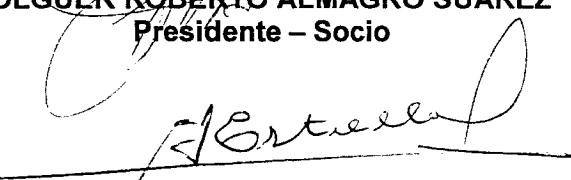
Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General Universal y Extraordinaria, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, el Presidente de la Junta da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

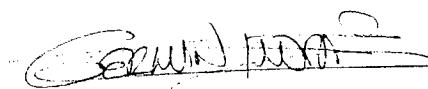
Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los socios presentes de la Compañía y el señor Gerente General-Secretario de la Junta que certifican, en el lugar y fecha indicados.

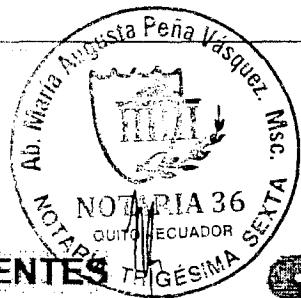
  
**HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ**  
Presidente – Socio

  
**CRISTÓBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO**  
Secretario – Socio

  
**MARIA GABRIELA MORA ROMERO**  
Socia

  
**GERMAN CRISTÓBAL MORA SUAREZ**  
Socio

  
**MARIBEL DE LOURDES MORA SUAREZ**  
Socia



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0590060933001  
RAZON SOCIAL: INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER  
CONTADOR: GARCES PEREZ ISARET CRISTINA  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/1999 FEC. CONSTITUCION: 10/05/1999  
FEC. INSCRIPCION: 26/03/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/11/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE EQUIPO INDUSTRIAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI, Cantón: LATACLUNGA, Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES), Barrio: NIAGARA, Calle: PANAMERICANA, Sin. Número: 300, Kilómetro: 4, Referencia ubicación: FRONTE A LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO, Teléfono: Oficina: 0326633625, Teléfono Trabajo: 032663625, Email: induacero@andinatel.net, Teléfono Trabajo: 099843076, Web: 0326633625, Web: www.induacero.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: ZONA 3 COTOPAXI CERRADOS: 0

*Estrella*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RETENAS INTERNAS

Deseo que las informaciones que en este documento son exactas y verdaderas, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRSF050410 Lugar de emisión: LATACLUNGA/CALLE SANCHEZ/Fecha y hora: 25/11/2011 08:56:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIETADES**



NUMERO RUC: 0590060933001  
RAZON SOCIAL: INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/05/1998

**NOMBRE COMERCIAL:**  **FEC. CIERRE:**

## FABRICACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL

FABRICACION DE TANQUES, DERIVATOS  
FABRICACION DE INTERCAMBIADORES

FABRICACIÓN DE INTERCAMBIADORES DE CALOR  
FABRICACIÓN DE PRENDAS

## **FABRICACION DE REMOLQUES FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA INDUSTRIA**

## FABRICACIÓN DE MAQUINARIA FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE DE

## FABRICACION DE BOMBAS DE BOMBEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGÁ Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FI. ORFS) Barrio: NIAGARA Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO Kilómetro: 4 Teléfono Trabajo: 032663656 Teléfono Trabajo: 032663625 Email: [induacero@andinanel.net](mailto:induacero@andinanel.net) Teléfono Trabajo: 099843076 Fax: 032663625 Web: [WWW.INDUACFRO.COM.EC](http://WWW.INDUACFRO.COM.EC)

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/05/1999

**NOMBRE COMERCIAL:**  **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECHAS DE REINICIO:**

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE CARROCHERIAS PARA SER MONTADAS SOBRE CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

FABRICACIÓN DE CHASIS, CUELTAS Y VEHÍCULOS PARA MONTAJE DE CHASIS DE VEHÍCULOS  
FABRICACIÓN DE CARROZERÍAS PARA VEHÍCULOS ESPECIALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Capitán: LA LAGUNA Parroquia: IGNACIO FLORES (PARQUE FLORES) Barrio: NIAGARA Calle: PANAMERICANA SUR Número: 570 Referencia: ENTRADA A LA REPUBLICA DEL MUNICIPIO Kilómetro: 4 Teléfono Trabajo: 032663656 Teléfono Trabajo: 032663625 Teléfono Trabajo: 099843076 Fax: 0326636251 mail: induacero@ranklinehn.hn Web: WWW.INDUACERO.COM.VE

assim conforme ao resultado obtido na precedente

Figure 4. Utilities

Quito-Digital 19 APR 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento, son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de omisión: ATACUINGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 25/11/2014 06:56:02



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

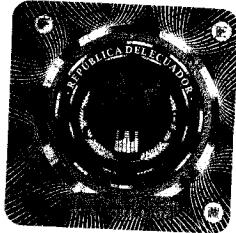
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **ACLARATORIA Que otorgan: INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Manuscript signature of María Augusta Peña Vásquez





Factura: 002-001-000032328



20181701032000423

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701032000423

## MATRIZ

FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2018, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P02772

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0590060933001

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03747

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



D.O.

**Razón.**- Tome nota en la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha 13 de diciembre de 2017, de la presente Escritura Pública de Aclaratoria, otorgada por INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante la abogada María Augusta Peña Vásquez Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, con fecha 19 de abril de 2018. La Notaria.-

Quito, a 20 de abril de 2018.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
Dra. María Augusta Peña Vásquez  
CANTÓN QUITO